

Informe

TEDC - SIFDE N° 675/2024

Fecha: 28 de octubre de 2024

Para: Sala Plena
Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba

De: Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros
Responsable de Coordinación SIFDE-TEDC

Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas
Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE

Ref.: Informe final de Supervisión de elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.-

1. INTRODUCCIÓN

En base a la solicitud presentada por el Señor Wilfran Orlando Hinojosa Tapia, Presidente de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., la Ley N° 356, Ley General de Cooperativas, en el marco del Reglamento de Supervisión para la elección de autoridades de Administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos aprobado mediante Resolución TSE RES N° 310 /2016 del 03 de agosto 2016.

Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos y el correspondiente informe, se procedió a la aceptación de la solicitud mediante la Resolución de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental N° 061/2024 de fecha 27/08/2024, se realizó la verificación de la conformación del comité electoral y finalmente la verificación en campo de la elección mediante nominación y aclamación el **día viernes 25 de octubre de 2024**, en los ambientes de la Cooperativa, ubicada en la Avenida Centenario de la Urbanización el Bosque, lugar de elección de las y los Consejeros(as) de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.

2. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 061/2024 de 27 de agosto de 2024, que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, Técnico en Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE Cochabamba, dicha Comisión estará bajo la Dirección del Lic. Héctor Avaro Gómez Claros; y finalmente la mencionada Resolución



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

exhorta a la Cooperativa a coordinar con el SIFDE, aspectos operativos, plazos y sobre todo la elaboración del calendario electoral en el nuevo orden legal operativo.

La Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., con domicilio legal ubicado en la Comuna Tunari, Avenida Centenario S/N subida a Taquiña Zona Condebamba del Municipio de Cochabamba, Distrito N° 2, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 0562/2024 de fecha 19 de agosto de 2024 presentado en fecha 20/08/2024, por el Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros, Responsable de Coordinación SIFDE establece que, revisada la documentación en cumplimiento del Reglamento de Supervisión de Cooperativas para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "Agua Vida" R.L., cumple con todos los requisitos que exige el artículo 9 del reglamento. Así mismo, cumple con las normas y procedimientos de elecciones de autoridades de los consejos de Administración y Vigilancia de la cooperativa, que establece el numeral 5 del artículo 10 del reglamento. Por tanto se recomienda a Sala Plena se pronuncie con la Resolución de procedencia de la supervisión como establece el numeral 6 del artículo 10 del reglamento.

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 061/2024 de fecha: 27/08/2024 que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, finalmente exhorta a la Cooperativa a la coordinación de los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

Mediante nota de fecha 10 de septiembre de 2024, presentada en fecha 11 de septiembre de 2024, el Señor Wilfran Orlando Hinojosa Tapia, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "Agua Vida" R.L., presenta documentación requerida, consistente en copia legalizada del acta de elección del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.

El informe TEDC/SIFDE/OAS N° 598/2024 del 16 de septiembre de 2024, presentado en fecha 17/09/2024, informe de revisión de antecedentes de conformación del comité electoral en el marco del desarrollo de la supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "Agua Vida" R.L., realizada por la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión (O.A.S. - SIFDE), menciona que la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable "Agua Vida" R.L., cumplió con el



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

procedimiento de elección y/o conformación del Comité Electoral como establecen los artículos 2, 3, 4, 5 y siguientes de su reglamento electoral.

Mediante nota de fecha, 19 de septiembre de 2024, presentada en fecha 20 de septiembre de 2024, el Señor Gonzalo Vicente Ruiz Ostria, Presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., adjunta convocatoria y calendario electoral de la mencionada Cooperativa, en la misma que fija como fecha de elección el **día viernes 25 de octubre de 2024**, a partir de horas 19:00 p.m., en los ambientes de la Cooperativa ubicada en la Avenida Centenario s/n.

Mediante nota de fecha 17 de octubre de 2024, presentada en fecha 18/10/2024, la Señora Susana Maria del Pilar Carola del Pozo de Salazar, Secretaria del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., presenta Nota de No Presentación de Frentes o Planchas y Reitera Fecha de Elecciones, en la misma que reitera que las elecciones se realizaran el **día viernes 25 de octubre de 2024**, a horas: 19:00 p.m. en la Urbanización el Bosque Recinto Sur.

3. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 061/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, que en su Resolución Segunda Comisiona al Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE Cochabamba, la supervisión del proceso de elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., estará bajo la dirección del Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros, Responsable Departamental del SIFDE., en mi condición de Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión y habiendo sido Comisionado para supervisar la elección de autoridades de administración y vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.; el **día viernes 25 de octubre de 2024**, mi persona Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas se constituyó en los ambientes de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., ubicada en la Avenida Centenario s/n., lugar de elección de las y los Consejeros(as) de Administración y Vigilancia de la mencionada Cooperativa; en cuyo acto se pudo verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 69, de los cuales emitieron su voto un total de 21 asociados(as) de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.
2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento al artículo 90, Parágrafos I y II del Estatuto Orgánico, concordante con el artículo 21 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., los cuales establecen el Régimen Electoral. Así mismo se aclara que la Asamblea se instaló a horas 19:30 p.m., por decisión de los asociados(as), en cumplimiento al artículo 51 (Quorum). La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se efectuara con la asistencia de la mitad más uno



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

de asociados y asociadas legalmente registrados. Si para la fecha y hora señalada no se hubiera alcanzado a reunir el quorum correspondiente, se llevara a cabo después de media hora de espera (30 minutos), con el número de asociados(as) asistentes. Previsión que será dada a conocer en la Convocatoria.

3. En cumplimiento al artículo 21, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó mediante nominación y aclamación, habiendo comenzado el proceso de votación a horas 19:30 p.m. y concluido a horas 20:00 p.m.
4. La aplicación del sistema de votación establecido en el artículo 21, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., se realizó mediante nominación y aclamación, para el cumplimiento de este requisito se exigió la presentación del Carnet de Identidad o Carnet de Asociado(a), en cumplimiento al artículo 14 inciso c) del Reglamento Electoral.
5. No fue necesaria la aplicación de otras normas y procedimientos propios. En razón de que el artículo 21, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., prevé la elección por nominación y aclamación.

4. DESCRIPCION DEL PROCESO ELECCIONARIO

Al acto de elección asistieron un total de 21 asociados(as) de un total de 69 asociados(as) que se encontraban habilitados(as) para emitir su voto, para comenzar el proceso eleccionario el Señor: Gonzalo Vicente Ruiz Ostria, Presidente del Comité Electoral, dio lectura a la convocatoria y explico la forma de elección, según la convocatoria en su artículo 7, concordante con el artículo 21, incisos a) y b), del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.; acto seguido dio lectura al artículo 57 del Estatuto Orgánico, concordante con los artículos 9 y 10 del Reglamento Electoral, Requisitos para ser miembro del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.; así mismo se hace constar que por decisión de la Asamblea debido a la escasa cantidad de asociados(as), y por costumbre o por el derecho Consuetudinario se acordó elegir a cinco miembros para el Consejo de Administración, ya que en la primera elección procedieron de la misma forma. Con estas aclaraciones comenzaron a elegir a los miembros del Consejo de Administración un asociado sugirió que se aclame a todos los miembros del Consejo de Administración, los aclamados y carteras a ocupar fueron los siguientes: ALBERTO CLAURE IBARRA = Presidente, LUIS ANTONIO ROCABADO PONCE = Vicepresidente, JOSE EDUARDO PEREZ GUMUCIO = Secretario General, INGNACIO GARY GONZALES DURAN = Tesorero y TOMISLAV PETER VRSALOVIC TURNICINOVIC = Vocal; quienes salieron al frente y recibieron un fuerte aplauso en señal de aceptación.

nnf nnn nng



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

Luego procedieron a la elección de los tres miembros del Consejo de Vigilancia, por la poca cantidad de asociados(as) comenzaron a nominar a los asociados(as): MARIO RICHARD UGARTE MUÑOZ = Presidente, FRANZ DAVID OPORTO CASTRO = Secretario y RUDY EDUARDO RIVERA DURAN = Vocal; quienes también recibieron un fuerte aplauso en señal de aceptación; para concluir el presente acto eleccionario el Señor Gonzalo Vicente Ruiz Ostria, Presidente del Comité Electoral, dijo: los asociados(as) que estuvieran de acuerdo en haber elegido a los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia sírvanse levantar la mano, por lo expuesto la totalidad de los presentes incluyendo a los tres miembros del Comité Electoral y los elegidos levantaron la mano, con lo que concluyo la presente elección.

5. RESULTADOS

Luego del cierre de la elección de los Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L., el Señor Gonzalo Vicente Ruiz Ostria, Presidente del Comité Electoral, proclamó los resultados finales, a las 20:00 p.m., recibiendo un aplauso de todos los presentes y los resultados se expresaron de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Alberto	Claure Ibarra	UNANIMIDAD
2.-	Vicepresidente	Luis Antonio	Rocabado Ponce	
3.-	Secretario	Jose Eduardo	Perez Gumucio	
4.-	Tesorero	Ignacio Gary	Gonzales Duran	
5.-	Vocales	Tomislav Peter	Vrsalovic Turcinovic	

CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Mario Richard	Ugarte Muñoz	UNANIMIDAD
2.-	Secretario	Franz David	Oporto Castro	
3.-	Vocal	Rudy Eduardo	Rivera Duran	

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Concluidas las actividades de Supervisión en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.** La Comisión del **SIFDE** del TEDC., verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa.

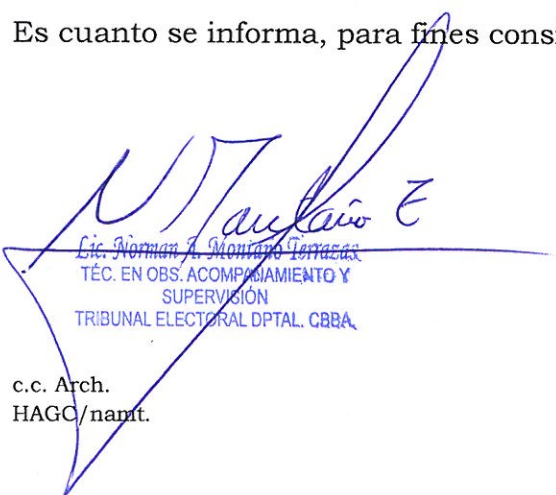
Por lo tanto la Comisión del **SIFDE** conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, bajo la Dirección del Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y el artículo



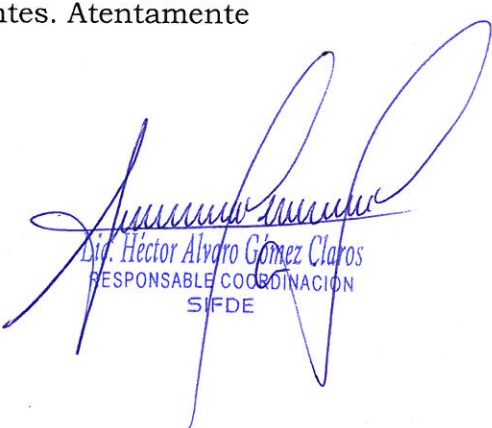
Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

14 párrafo I inciso a); artículo 15 (contenido de la resolución) y los incisos a, b, c, d, y e del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos recomienda a la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Agua Vida" R.L.**

Es cuanto se informa, para fines consiguientes. Atentamente


Lic. Norman A. Montano Terrazas
TÉC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO Y
SUPERVISIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

c.c. Arch.
HAGC/namt.


Lic. Héctor Alvaro Gómez Claros
RESPONSABLE COORDINACIÓN
SIFDE

001 000 084